

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12466 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 49/2010, por auto de fecha 22 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Mixta 2000, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.953.347, con domicilio en Avda. Atlántida, número 134, bajo, de Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalín, n.º 4, 6.ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Pontevedra, 5 de abril de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100022842-1